

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima
Autopista Ramiro Priale 210
El Agustino - Lima
RUC 20100152356



Sector: 195
OC.: AV AYLLON, NICOLAS DE 2309 EL AGUSTIN

INFORMACIÓN GENERAL	INFORMACIÓN DE PAGO	LECTURA DE MEDIDOR																																				
Titular de la conexión: GAMERO DURAN SAUL ROLANDO Dirección del suministro: JR MICHIGAN 760 - URB RINCONADA DEL LAGO 1 Distrito: LA MOLINA Tipo de facturación: LECTURA Tarifa: DOMESTICO Categoría: RESIDENCIAL Unidad de Uso: 1 Frecuencia de facturación: Mensual Actividad: PREDIO UNIFAMILIAR	Fecha de emisión: 04/02/2023 Ref. de cobro: 40469902882 Periodo de consumo: 03/01/2023 - 03/02/2023 N° de recibo: 01754132-13211202302 Mes facturado: Febrero 2023 Fecha de vencimiento: 20/02/2023	Medidor: EB19064340 Anterior: 1628 Actual: 1706 Consumo (m3): 78																																				
EVOLUCIÓN DEL CONSUMO DE AGUA	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	DETALLE DE FACTURACIÓN																																				
<p>m³</p>	Estructura Tarifaria (30/12/2022) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tarifa</th> <th>Rango</th> <th>Agua</th> <th>Alcant.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DOMESTICO</td> <td>0 a 20</td> <td>1.859</td> <td>1.160</td> </tr> <tr> <td></td> <td>0 a 20</td> <td>2.640</td> <td>1.624</td> </tr> <tr> <td></td> <td>20 a 50</td> <td>2.640</td> <td>1.624</td> </tr> <tr> <td></td> <td>20 a mas</td> <td>6.747</td> <td>3.216</td> </tr> </tbody> </table> Horario de abastecimiento Código : MOL008 00 Frecuencia: DIARIO De : 00:00 hrs. Hasta : 24:00 hrs. Diámetro Conex: 20 mm.	Tarifa	Rango	Agua	Alcant.	DOMESTICO	0 a 20	1.859	1.160		0 a 20	2.640	1.624		20 a 50	2.640	1.624		20 a mas	6.747	3.216	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto:</th> <th>Importe:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Volumen de Agua Potable 78.00 m3</td> <td>305.30</td> </tr> <tr> <td>Servicio de Alcantarillado</td> <td>161.97</td> </tr> <tr> <td>Cargo Fijo</td> <td>6.26</td> </tr> <tr> <td>I.G.V. 473.53 x 18%</td> <td>85.24</td> </tr> <tr> <td>Redondeo del mes anterior</td> <td>0.02</td> </tr> <tr> <td>Redondeo del mes actual</td> <td>-0.09</td> </tr> <tr> <td>Consumo del mes</td> <td>558.70</td> </tr> </tbody> </table> Importe total a pagar: S/ *****558.70	Concepto:	Importe:	Volumen de Agua Potable 78.00 m3	305.30	Servicio de Alcantarillado	161.97	Cargo Fijo	6.26	I.G.V. 473.53 x 18%	85.24	Redondeo del mes anterior	0.02	Redondeo del mes actual	-0.09	Consumo del mes	558.70
Tarifa	Rango	Agua	Alcant.																																			
DOMESTICO	0 a 20	1.859	1.160																																			
	0 a 20	2.640	1.624																																			
	20 a 50	2.640	1.624																																			
	20 a mas	6.747	3.216																																			
Concepto:	Importe:																																					
Volumen de Agua Potable 78.00 m3	305.30																																					
Servicio de Alcantarillado	161.97																																					
Cargo Fijo	6.26																																					
I.G.V. 473.53 x 18%	85.24																																					
Redondeo del mes anterior	0.02																																					
Redondeo del mes actual	-0.09																																					
Consumo del mes	558.70																																					



Gracias por la puntualidad en sus pagos

Beneficios del RECIBO DIGITAL



Facilidad



Seguridad



Accesibilidad



Rapidez



Affiliate en www.sedapal.com.pe



¿Presentas interrupciones en tu servicio?

Consulta en tiempo real si tu predio se ve afectado por un corte programado o imprevisto ingresa a **RESTRICCIÓN DEL SERVICIO** en:

www.sedapal.com.pe

MENSAJES

El 0,6% facturado en este recibo se destina a los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos - MRSE Hídricos, que permiten la conservación, restauración o uso sostenible de los ecosistemas que proveen de agua para la prestación de los servicios de saneamiento (Ley N° 30215-MRSE). El monto de su recibo destinado al MRSE es: S/ *****2.84

Centros Autorizados de Cobranza (CAC)

Sistema de Pago Cargo en Cuenta

Centros de servicio

Canales de pago a tu disposición

Sedapal Móvil

Pago con código QR

Aquío net

Pago en línea

Para más información ingresa a www.sedapal.com.pe

DENUNCIA LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

Línea Telefónica

981 479 952

WhatsApp

981 479 952

Correo Electrónico

noalfraude1@sedapal.com.pe

En Sedapal estamos comprometidos con la prevención de comportamientos antiéticos.



4046990288000000005587001



Hora de valorar el agua

Ahorra 35 litros

Tomando duchas de 5 minutos y cerrando la llave mientras te enjabonas.



El SAT te recuerda:

- Si tienes deudas por impuesto vehicular, predial o arbitrios, comunícale al WhatsApp: 956 212 474.
- Si deseas información sobre PAPELETAS DE TRANSITO, escríbenos al WhatsApp: 978 735 115.
- PITAZO Preventivo e informativo es un servicio de alerta sobre papeletas. Insíbete en www.sat.gob.pe

CENTROS DE PAGO AUTORIZADOS

	Web	App	Cajero Automático	Banca por teléfono	Módulo autoservicio	Agentes	Ventanilla
Interbank	☑	☑	☑			☑	
Scotiabank	☑	☑	☑	☑		☑	☑
BBVA	☑	☑		☑		☑	☑
BCP	☑	☑	☑			☑	☑
BanBif	☑	☑				☑	☑
BANCO PICHINCHA	☑	☑*					☑*
Banco Falabella	☑	☑			☑		☑
Banco de la Nación	☑	☑					☑
BANCO DE PERÚ						☑	☑
WALLET						☑	☑
niubiz:	☑	☑					☑

☑ No te cobran comisión. ☑ Si te cobran comisión.

* Los pagos se actualizan al día siguiente.

✓ Recuerda que puedes afiliarte al cargo en cuenta en el banco de tu preferencia.

✓ **niubiz:** Acepta solo tarjetas **visa** a través de la web y app de Sedapal.

Acepta solo tarjetas **visa** y en las Oficinas de Sedapal.

PARA TENER EN CUENTA

Mecanismos de financiamiento

Solicita facilidades para el pago de tu deuda ingresando a www.sedapal.com.pe "Simulador de Financiamiento" o llamando al AQUAFONO. Este financiamiento incluye intereses legales y moratorios.

Subsidio cruzado focalizado

Consiste en la clasificación a la categoría doméstico beneficiario, al cual tendrán acceso aquellos usuarios de menores ingresos, de acuerdo a los Planos Estratificados elaborados por el INEI o al Padrón General de Hogares del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS.

Para acceder a dicho beneficio, puede acreditar su situación de beneficiario ante SEDAPAL, en base a la Clasificación Socioeconómica (CSE) que otorga el SISFOH del MIDIS, la cual deberá haber sido otorgada como máximo seis meses antes de presentar su solicitud ante la empresa prestadora. Tener en cuenta que, la dirección del usuario debe coincidir con la dirección registrada en su CSE.**

Corte

• SEDAPAL suspende el servicio ante la falta de pago de la tarifa de dos (2) meses o una (1) cuota del Acuerdo de Financiamiento.

• Los costos por cierre y reapertura del servicio son los siguientes:

Actividad	Costo según diámetro de la Conexión		
	15mm	20mm	25mm
Cierre de conexión domiciliaria de agua potable	S/ 12,70	S/ 12,84	S/ 13,43
Reapertura de conexión domiciliaria de agua potable	S/ 10,98	S/ 10,98	S/ 10,98

No incluye IGV.

RGG N° 356-2022-GG

Reconexión

• Solo procede la reconexión con el pago del total adeudado.

• De estar próximo a vencer tu segundo recibo, cancelar en CENTROS DE PAGO AUTORIZADOS donde los pagos se actualicen inmediatamente, así evitarás el corte del servicio.

CANALES DE ATENCIÓN AL CLIENTE

(Para requerimientos, consultas, solicitudes de atención, reclamos o quejas)



Virtual: Ingresando a www.sedapal.com.pe(*)



Teléfono: Llamando al 317-8000(**)



Presencial: En Oficinas y agencias (*)

(*) Para titulares del servicio o para quienes acrediten su condición de usuarios efectivos.

(**) Para titulares del servicio.

Una vez registrado el reclamo, SEDAPAL otorgará un "Código de Reclamo" con la finalidad de identificar el expediente para el seguimiento correspondiente.

Consulta sobre nuestros servicios y oficinas de atención en www.sedapal.com.pe

SUNASS ☎ FonoSunass: 614-3180 o 614-3181 🌐 Sitio Web www.sunass.gob.pe

✉ E-mail: sunass@sunass.gob.pe

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS FACTURADOS

• **Cargo fijo:** Se aplica por disponibilidad del servicio, incluye el costo que incurre SEDAPAL en la lectura de medidores, facturación y cobranza de los comprobantes de pago, es independiente al concepto por volumen y a otros cargos.

• **Conexión domiciliaria D.U.074-2000:** Cargo aplicable por disposición de COLFONAVI.

• **Costo de Cierre / Reapertura:** Importe que se cobra por cierre o reconexión del servicio cerrado por deuda u otro motivo. Varía según el diámetro de la conexión.

• **Cuota de financiamiento:** Cuota derivada de la suscripción de un acuerdo a plazos.

• **Descuento por facturación gradual:** Descuento aplicado por instalación de medidor a conexiones de la clase residencial, que se le instala medidor por primera vez o que se le retiró por un periodo igual o mayor a doce (12) meses.

• **IGV:** Impuesto General a las Ventas.

• **Mora:** Importe que se carga por no haber cancelado el recibo hasta la fecha de vencimiento.

• **Servicio de Alcantarillado o Uso de la Red de Desagüe:** Servicio de recolección de desechos líquidos provenientes de las descargas por el uso del agua en actividades domésticas o de otra índole. Incluye usuarios que hacen uso del Servicio de Monitoreo y Gestión de Aguas Subterráneas.

• **Volumen de Agua Potable:** Monto facturado por el volumen de agua (m3) consumida.

• **VMA:** Valores Máximos Admisibles de concentración de parámetros en las aguas residuales que descargan en la Red de Alcantarillado, los usuarios no domésticos.

• **Pago exceso de Concentración:** Pago que debe realizar el usuario no doméstico, cada vez que vierta aguas residuales en la Red de Alcantarillado que excedan los Valores Máximos Admisibles.

• **Costo Análisis:** Costo del análisis realizado a las aguas residuales que el usuario no doméstico vierte en la Red de Alcantarillado.

Fideicomiso

SEDAPAL ha transferido en dominio fiduciario los derechos de crédito reflejados en este recibo, así como determinados flujos dinerarios correspondientes a la prestación del servicio de distribución de agua, alcantarillado y disposición sanitaria, entre otros, a favor de (i) el patrimonio fideicometido constituido mediante contrato de fideicomiso otorgado mediante escritura pública de fecha 26 de marzo de 2009 ante Notario Público de Lima, Dr. Ricardo Fernandini Barreda; y, (ii) el patrimonio fideicometido constituido mediante contrato de fideicomiso otorgado mediante escritura pública de fecha 13 de mayo de 2010 ante Notario Público de Lima, Dr. Eduardo Laos de Lama, en los términos y condiciones establecidos en dichos contratos de fideicomiso.